



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0122-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 19 de octubre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en veintinueve (29) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 263-2016/UNHEVAL-JBU, dirigido a la Directora de la Oficina General de Administración, remite los términos de referencia para la elaboración de Contrato de una Nutricionista, por la modalidad de Locación de Servicios, a la profesional Erika Reynalda Santamaría Salvador, para el Comedor Universitario, por el monto mensual de S/ 1,800.00, a partir del 13 de setiembre 2016 al 31 de diciembre 2016, afecto al Presupuesto de la Oficina de Bienestar Universitario – Comedor Universitario del año fiscal 2016;

Que, el Jefe de la Oficina de Personal, con el Oficio N° 1151-2016-OPER/JP, dirigido a la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, informa que actualmente no se cuenta con personal para cubrir el puesto de Nutricionista; como tal es procedente el contrato de la Srta. Erika Reynalda Santamaría Salvador, para el comedor universitario de la UNHEVAL;

Que, la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto - UNHEVAL, con Proveído N° 0792-2016-UNHEVAL/OPyP-D., del 21.SET.2016, dirigido al Jefe de Planificación y Presupuesto, solicita informar disponibilidad y certificación presupuestal para el trámite correspondiente;

Que, el Jefe de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 0350-2016-OPyP.UNHEVAL.J, dirigido a la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, informa que existe disponibilidad y certificación presupuestal para el requerimiento de contrato, por la modalidad de locación de servicios. Siendo de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA	MONTO MENSUAL A PARTIR DEL 13/09 AL 31/12/16	MONTO TOTAL	PART.	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	ESPECIF. DE GASTO	FF.FF.	META
SANTAMARÍA SALVADOR, ERIKA REYNALDA	BIENESTAR UNIVERSITARIO	1,800.00	6,420.00	2.3	718	23.271199	R.O	4

Que, la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto - UNHEVAL, con Proveído N° 0828-2016-UNHEVAL/OPyP-D., del 22.SET.2016, dirigido a la Directora General de Administración - UNHEVAL, informa disponibilidad y certificación presupuestal para el trámite correspondiente, indicando que la certificación presupuestal es por todo el contrato, lo que debe indicar que la resolución y los pagos deben solicitarlo directamente a la DIGA;

Que, la Directora General de Administración - UNHEVAL, con Proveído N° 312-2016-DIGA., del 23.SET.2016, dirigido al Rector, manifiesta autorizar mediante resolución el contrato de la Lic. Erika Reynalda Santamaría Salvador;

Que, el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0709-2016-UNHEVAL-R., para que se emita la Resolución correspondiente y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el CONTRATO, en vías de regularización, por locación de servicio, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 4, de la señora que a continuación se indica, para el servicio como Nutricionista para el Comedor Universitario -- Oficina de Bienestar Universitario; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA	MONTO MENSUAL A PARTIR DEL 13/09 AL 31/12/16	MONTO TOTAL	PART.	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	ESPECIF. DE GASTO	FF.FF.	META
SANTAMARÍA SALVADOR, ERIKA REYNALDA	BIENESTAR UNIVERSITARIO	1,800.00	6,420.00	2.3	718	23.271199	R.O	4

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RECTOR  
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
HUÁNUCO

SECRETARÍA GENERAL  
CPE Manuel A. SILVA MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:  
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.  
AL.-OCI.- DIGA.- OPyP.-OL.-OT.-OC.  
BU.-Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines  
CPE Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL